


| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p> | NOTIFICACIÓN POR AVISO | Código: GJ_FO_01 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 04/04/2014 |

Señor
FREYMEN BONILLA PLAYONERO

Referencia: AVISO

Teniendo en cuenta que no ha comparecido a esta Oficina a notificarse personalmente del Auto No. 047 del 09 de agosto de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR FREYMEN BONILLA PLAYONERO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 13.106.499 DEL CHARCO – NARIÑO", y que habiéndose realizado la gestión por parte de los funcionarios del PNN Gorgona realizando búsqueda del señor FREYMEN BONILLA PLAYONERO el día 29 de septiembre de 2016 con la finalidad de notificarle la actuación administrativa, se pudo verificar al indagar con personas de la comunidad de Bazán que el señor Bonilla ya no habita la zona, razón por la cual se procede a publicar el presente aviso del auto No. 047 del 09 de agosto de 2016 y se procede a notificarlo por medio del siguiente aviso:

FECHA DE AVISO: 17 de Noviembre de 2016

ACTO QUE SE NOTIFICA: Auto No. 047 del 09 de agosto de 2016

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Juan Iván Sánchez – Director Territorial Pacífico


RECURSOS QUE PROCEDEN: No proceden recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se le da a conocer al presunto infractor que cuenta con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo ya sea por el cumplimiento de la diligencia de notificación personal o a la desfijación del Aviso, si a ello hubiere lugar, para que directamente o por medio de apoderado, presente descargos por escrito, y solicite las práctica de pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes de conformidad con lo determinado en la Ley 1333 de 2009.

Debido a que se desconoce la dirección de residencia del destinatario el presente aviso será publicado en la página electrónica de la entidad y en un lugar de acceso público, es decir, la cabaña de descanso de pescadores ubicada en el Poblado, por un término de cinco (05) días hábiles, y la notificación se encontrará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior es de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO

Se fija el presente AVISO a los 21 días del mes de NOV de 2016, a las 8:00 a.m. en un lugar público y visible de la cabaña de pescadores ubicada en el Poblado en Isla Gorgona, por el término de Cinco (05) días hábiles.

Se desfija el presente AVISO a los 25 días del mes de NOV de 2016 a las 6 p.m.


MARIA XIMENA ZORRILLA ARROYAVE
 JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
 PARQUE NACIONAL GORGONA

Proyectó: IGARCIA




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**